

APRUEBA CAPACITACIÓN P.I.E
"EDUCACIÓN EMOCIONAL COMO
ELEMENTO TRANSVERSAL EN LA
COMUNIDAD EDUCATIVA" /

DECRETO: N°

995

TEMUCO,

23 AGO 2019

VISTOS:

1. El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.
2. El Decreto Alcaldicio N° 3856 del 14 de Diciembre de 2018, que Aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Área de Educación, para el año 2019.
3. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

C O N S I D E R A N D O:

1. Las políticas Educativas de la Municipalidad de Temuco tendientes a fortalecer y apoyar a los Programas de Integración Escolar con actividades pertinentes y contextualizadas, fortaleciendo a los profesionales y técnicos que brindan apoyo directo a los estudiantes con necesidades educativas especiales, entregando herramientas que les permitan desarrollar una respuesta educativa integral a todos los estudiantes, a través de la educación emocional que es abordada dentro o fuera del aula.

D E C R E T O:

1. Apruébese la ejecución de la actividad de capacitación en: "EDUCACIÓN EMOCIONAL COMO ELEMENTO TRANSVERSAL EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA".

Nombre de la actividad	Capacitación denominada "EDUCACIÓN EMOCIONAL COMO ELEMENTO TRANSVERSAL EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA".
A quiénes va dirigido	Participarán de esta capacitación educadoras de párvulos, profesores de enseñanza básica, integrantes del equipo PIE, integrantes del equipo directivo de la Escuela Andrés Bello.
Objetivo general de la actividad	- Fomentar el bienestar emocional de los participantes que integran la Comunidad Educativa (Docentes, Profesionales y Asistentes de la Educación) de este modo contribuir a una formación significativa de la vida personal y social de los estudiantes desde un enfoque sistémico e integral.
Objetivos específicos de la actividad	- Analizar los fundamentos para la educación emocional en la escuela desde un enfoque sistémico. - Potenciar en los participantes el uso de estrategias para el desarrollo de habilidades

1809934

	<p>personales y sociales de los estudiantes que fortalezcan su dimensión emocional.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Practicar y valorar la reflexión del rol como estrategia fundamental para abordar procesos de Educación Emocional tanto en el aula como en el contexto escolar. - Adquirir destrezas para el manejo y expresión de las emociones.
Duración de la capacitación	8 horas cronológicas distribuidas en un día.
Cobertura	Directa: 45 participantes
Gasto programado	Relatoría \$2.000.000.- Servicio alimentación \$750.000.- Material de apoyo \$750.000.- Total, Capacitación \$3.500.000.-
Registro de la actividad	Programa, registro fotográfico, registro de firmas participantes e informe final de la capacitación.
Fecha de la ejecución	Segundo semestre de 2019

2. Contrátese mediante el proceso normal de Adquisiciones que rigen a la Municipalidad de Temuco.

3. El gasto que demande la aplicación del presente Decreto, impútese al ítem 215.22.11.002 "capacitación", centro de costo 210613 del presupuesto del Área de Educación año 2019.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/CFV/MFB/FCI/mob

DISTRIBUCIÓN

- Archivo
- Depto Educación
- Of. Partes

PABLO SÁNCHEZ DÍAZ
ALCALDE (S)

REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
ITEM 215.22.11.002	EDUCACION
PRESUPUESTO VIGENTE	213.490.000
OBLIG ACUMULADA	2.910.000
SALDO PRESUPUESTARIO	210.580.000
MONTO COMP.PTE.DCTO	3.500.000
PREOBLIGADO	81.170.000
SALDO DISPONIBLE	129.410.000
PREFEACTACION N° 3845	22/08/2019